CONTRATO N° 31/2019 CON LA EMPRESA TODO SERVICE DE MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 363.375.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Palma esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda de Schneider,** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial N° 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Todo Service de María Asunción Acevedo Barquinero** con RUC 1.549.668-6 domiciliado en la calle Callejón Transchaco c/ Brasilia de la ciudad de Mariano R. Alonso, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Muebles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Muebles".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

TodoService
Servicios Generales
Tel.: (021) 761 183

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 31/2019 CON LA EMPRESA TODO SERVICE DE MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 363.375.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.375.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 17/2019, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 670 de fecha 02 de Julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TODO SERVICE					
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	*Precio Unitario*
1	56101519-001	Mesa para comedor estilo colonial, madera maciza con patas torneada y tapa de vidrio	IMPACTO	PARAGUAYA	10.520.000
2	56101504-005	Silla para mesa comedor estilo colonial, tapizado de tela	IMPACTO	PARAGUAYA	1.484.000
3	56111904-002	Consola con pata de araña con lustre tipo filipino	IMPACTO	PARAGUAYA	3.940.000
4	56101520-007	Cristalero mediano con lustre tipo filipino	IMPACTO	PARAGUAYA	4.380.000
5	56111904-002	Consola medida específica 1,30 x 0,70	IMPACTO	PARAGUAYA	3.326.400
6	56101703-001	Escritorio madera maciza con marquetería, lustre tipo filipino y vidrio	IMPACTO	PARAGUAYA	9.624.000
7	56101703-001	Mueble auxiliar con marquetería con lustre tipo filipino y vidrio	IMPACTO	PARAGUAYA	3.760.800

TodoService
Servicios Generales
Tel.: (021) 751 132

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 31/2019 CON LA EMPRESA TODO SERVICE DE MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 363.375.

8	56101502-002	Juego de living estilo clásico de 3 y 2 cuerpos, tapizado en tela a elección	IMPACTO	PARAGUAYA	11.540.000
9	56101519-004	Mesitas de Apoyo redondas de 0,70 de diámetro	IMPACTO	PARAGUAYA	1.712.400
10	56101522-001	Sillones Luis XVI tapizado en tela	IMPACTO	PARAGUAYA	5.680.000
11	56101522-001	Sillón con posa brazo estilo colonial, lustre filipino	IMPACTO	PARAGUAYA	2.958.000
12	56101504-005	Sillas con esterilla en el respaldo, lustre nogal con tapizado en tela	IMPACTO	PARAGUAYA	1.420.800
13	56101544-001	Espejo en lustre nogal	IMPACTO	PARAGUAYA	3.340.800
14	42192104-001	Butaca alta giratoria tapizado en símil cuero	IMPACTO	PARAGUAYA	1.528.000
15	56101519-004	Mesita de luz lustre nogal	IMPACTO	PARAGUAYA	1.700.000
16	56101515-004	Cama, medida 1,00 x 1,90 lustre filipino	IMPACTO	PARAGUAYA	3.600.000
17	49121502-001	Colchones con resorte tipo somier 1,00 x 1,90	IMPACTO	PARAGUAYA	1.710.000
18	56101519-004	Mesita de luz, lustre filipino	IMPACTO	PARAGUAYA	1.770.000
19	39111510-001	Velador colonial	IMPACTO	PARAGUAYA	1.320.000
20	56112301-001	Cabecera de cama modelo recto tapizado en tela 2 metros	IMPACTO	PARAGUAYA	2.520.000
21	39111510-001	Velador plateado	IMPACTO	PARAGUAYA	1.710.000
22	56101503-001	Porta paraguas de hierro con madera	IMPACTO	PARAGUAYA	1.158.000

TodoService
Servicios Generales
Tel.: (0981) 761 180

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 31/2019 CON LA EMPRESA TODO SERVICE DE MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 363.375.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos (Gs. 147.226.400).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Patrimonio – Ed. Mercurio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. RENDICIÓN DE CUENTAS.

En cumplimiento a la Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado", así como a la Ley del Presupuesto General de la Nación Vigente, su Decreto Reglamentario y demás normativas complementarias, las partes se encuentran constreñidas a cumplir los procedimientos para rendición de cuenta, comprendiendo esta la obligación de la firma contratada de retirar su comprobante de retención y entregar el recibo de dinero correspondiente.

TodoService
Servicios Generales
Tel.: 0981 754 180

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 31/2019 CON LA EMPRESA TODO SERVICE DE MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 363.375.

Una vez recibida la transferencia correspondiente por la prestación del servicio, obra, consultoría o entrega del bien, el proveedor/contratista tiene la obligación de realizar los trámites especificados precedentemente, en un lapso máximo de 10 días corridos, contados desde la transferencia efectiva en su cuenta, caso contrario se considerará un incumplimiento contractual, el cual generará una multa equivalente al 1% del monto de la transferencia respectiva. El mismo podrá ser deducido de los siguientes pagos; en su defecto, se solicitara al proveedor/ contratista el depósito en cuenta administrativa del monto correspondiente a la multa. En caso de no cumplirse ninguno de los procedimientos anteriores para la percepción de la multa, se considerara siniestrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y se iniciara el procedimiento por incumplimiento contractual ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TodoService
Servicios Generales
Tel.: (+595) 981 [illegible]

CONTRATO N° 31/2019 CON LA EMPRESA TODO SERVICE DE MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 363.375.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 03 del mes de Julio de 2019.

María Asunción Acevedo B.
Todo Service

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 781 190

Casilda de Schneider
Viceministra de Administración
Asuntos Técnicos